

## HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN ARGENTINO. HISTORIA DEL CONSEJO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN - CONART (1957-1970)

<https://doi.org/10.56754/0718-4867.2023.3223>

Dr. Fernando Ramírez Llorens  
Universidad Nacional de San Martín, San Martín, Argentina  
[framirezllorens@unsam.edu.ar](mailto:framirezllorens@unsam.edu.ar)  
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-2889-5008>

Recibido el 2023-01-05  
Revisado el 2023-06-09  
Aceptado el 2023-06-10  
Publicado el 2023-08-29

### Resumen

El Consejo Nacional de Radio y Televisión fue el primer organismo oficial regulador que integró emisoras de radio y televisión de Argentina. Los años de su existencia coincidieron con el período en que el Estado se propuso el ambicioso proyecto de extender por la totalidad del territorio nacional la cobertura de radio y teledifusión, a partir de la participación privada. El objetivo de este trabajo es analizar los proyectos de expansión y control de estos medios, a partir de la reconstrucción del rol definido para el CONART en la regulación de la actividad privada. La reconstrucción ha sido realizada a partir del relevamiento de varias publicaciones periódicas de prensa escrita y documentación oficial. El análisis permite comprender las disputas al interior del amplio espacio antiperonista por el control de la radio y teledifusión, así como el proceso de politización y repolitización cíclico que experimentó el empresariado de medios masivos en esta etapa.

**Palabras clave:** historia, radio, televisión, políticas de comunicación, administración pública.

*Article*

## **REACHING THE FURTHEST CORNER OF ARGENTINA. HISTORY OF THE NATIONAL RADIO AND TELEVISION COUNCIL – CONART (1957-1970)**

### **Abstract**

The National Council of Radio and Television was the first official regulatory body that integrated radio and television stations in Argentina. Its years coincided with the period in which the State proposed the ambitious project of extending radio and television coverage throughout the national territory based on the participation of the private sector. This work aims to analyze the state projects for the expansion and control of radio and television, based on the reconstruction of the role defined for the Council in regulating the activity of private media. The reconstruction has been carried out from the survey of several periodical publications of written press and official documentation. The analysis allows us to understand the disputes within the broad anti-Peronist space for the control of radio and television broadcasting and the cyclical process of politicization and repoliticization that the media entrepreneurs experienced at this stage.

**Keywords:** history, radio, television, communicational policies, public administration.

## 1. Introducción

El Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONART) fue el primer organismo oficial regulador de emisoras de radio y televisión de Argentina, heredero de la Dirección General de Radiodifusión y antecesor del actual Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).<sup>1</sup> Su historia no había sido reconstruida hasta hoy, dentro de un contexto de llamativa escasez de literatura sobre políticas de comunicación estatal en esta etapa.<sup>2</sup> Esto resulta notable teniendo en cuenta que en los años del CONART la televisión creció hasta volverse dominante en el sistema de medios (Varela, 2005), lugar ocupado hasta ese momento por la radio. A partir de suponer que el Estado debió jugar un rol de importancia para que tamaño desarrollo sea posible, se abren numerosos interrogantes sobre el modo en que la política estatal de radio y televisión de la etapa se articuló con dinámicas políticas, económicas, culturales y militares más amplias.

Como veremos, la trayectoria del CONART resultó muy inestable y accidentada. De todos modos, se puede entender el período que va de su concepción a su final como una unidad, caracterizada por dos grandes constantes: la intención de ampliar la cobertura de radio y televisión hasta lograr cubrir todo el territorio nacional, junto a la noción de que los medios masivos resultaban claves para la posibilidad de construcción de una estabilidad política que permitiese a las alianzas de poder mantenerse en el control del aparato estatal. Estas constantes provocarían a su vez dos desplazamientos graduales de notable continuidad en la política de radio y teledifusión del período. El primer movimiento, relativo a la estructura de propiedad de los medios, fue desde una orientación que respondía al más abierto privatismo (pero con firme supervisión estatal) hasta un rígido estatismo. El segundo, sobre la conducción de la política, fue desde el dominio del ámbito civil hasta desembocar en el control militar. Una cantidad de debates tuvieron persistencia durante todo el período: la

---

<sup>1</sup> Entre el CONART y el ENACOM se sucedieron el Ente de Radiodifusión y Televisión (ERT, 1970-1972), el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER, 1972-2009) y la Agencia Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA, 2009-2016).

<sup>2</sup> No existen trabajos sobre política de radiodifusión (ni trabajos académicos sobre radio en absoluto) que aborden la década de 1960. Sobre televisión, destaca por su singularidad el trabajo de Bulla (2009), que aborda de manera resumida el otorgamiento de licencias de televisión abierta durante las presidencias de Guido e Illia, así como el despliegue, en los márgenes de la normativa, de antenas comunitarias y circuitos cerrados de televisión en la época. La tesis de Mastrini sobre política audiovisual (2014) sigue mayormente el trabajo de Bulla en lo que hace a la década del '60. Por mi parte, he abordado junto a Joaquín Sticotti (2022) la cuestión de las licencias de radio y televisión en el largo plazo, incluyendo un abordaje muy panorámico de lo sucedido en el período, que desarrollo en profundidad en este artículo.

conveniencia de que los propietarios pudiesen concentrar emisoras, la complementariedad de Estado y empresarios, los límites a la expresión que debían existir en estos medios, entre otros.

El objetivo de este trabajo es analizar los proyectos estatales de expansión y control de la radio y la televisión, a partir de la reconstrucción del rol definido para el CONART en la regulación de la actividad privada en esos medios. Los resultados de esta reconstrucción pueden servir como insumo para futuros aportes desde los campos de la Historia reciente, la Historia de los medios, la Economía política de la comunicación y los Estudios de comunicación, que amplíen el conocimiento sobre los medios en Argentina en esta etapa y posteriores.

De manera más concreta, el trabajo es una puerta de entrada al problema de la relación entre autoritarismos y medios en la historia reciente. En Argentina, el período 1955-1973 está caracterizado por la alternancia entre dictaduras y democracias restringidas (Cavarozzi, 2002), en las que la proscripción política del peronismo se combinó con la feroz competencia entre las facciones habilitadas a participar del juego político en los períodos constitucionales. A su vez, esto se articuló con la intervención militar en asuntos públicos, justificada en la cada vez más influyente doctrina del enemigo interno (Pontoriero, 2022), que planteaba la existencia de una amenaza marxista fronteras adentro del país, que para expandir su influencia se infiltraba de manera privilegiada a través de la cultura. Las preguntas por la dimensión productiva del Estado en contextos represivos (Franco y Lvovich, 2017) —entre las cuales podemos ubicar a la política de expansión de la radioteledifusión— pueden aportar a una mayor comprensión de los regímenes autoritarios en la historia reciente de Argentina y la región.

## **2. Metodología**

Dada la escasa y poco sistemática literatura previa, y la imposibilidad de acceder a entrevistas, la estrategia metodológica se ha basado en dos tipos de fuentes impresas: prensa escrita y documentos oficiales. Respecto a la prensa escrita, la reconstrucción se basó en el relevamiento sistemático (número a número) de las revistas *Qué* (1956-1964, con

interrupciones), *Primera Plana* (1962-1969) y *Gaceta de los espectáculos* (1966-1970).<sup>3</sup> Cuando estas fuentes mencionaban otras relevantes, estas se consultaban. En cuanto a los documentos oficiales, se relevó el *Boletín Oficial de la República Argentina*, proyectos y debates parlamentarios que figuran en el *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, así como expedientes legislativos y documentación de la vieja secretaría de Comunicaciones. Con el conjunto de la información se construyó una cronología sobre las licitaciones de nuevas señales y sobre medidas de control sobre programación radial y televisiva.

Para poder comprender la experiencia en su contexto, además de la trayectoria del CONART, reconstruí el vínculo entre este organismo y la secretaría de Comunicaciones, de la que dependía. También tuve en cuenta las decisiones presidenciales cuando abordaban incumbencias del Consejo, aunque no lo involucraran. En cambio, por un problema de extensión y complejidad, no se integrarán las experiencias de la Secretaría de Prensa (luego Difusión y Turismo), así como del Servicio Oficial de Radiodifusión, que sin embargo resultan necesarios para tener una noción completa de la estrategia de la política de comunicación oficial de la etapa hacia el interior del territorio nacional.

### **3. Resultados**

#### ***3.1. Pedro Aramburu (1955-1958): Una cáscara vacía***

En 1954 el gobierno del presidente Juan Domingo Perón llamó a licitación para privatizar 54 de las 55 emisoras radiales existentes, la mayoría de las cuales se habían estatizado de manera secreta durante su primera presidencia (Lindenboim, 2020). Luego del golpe de Estado del año siguiente, todas las señales de radio y el único canal de televisión existentes fueron reestatizados, y derogada la ley 14.241 de radiodifusión de 1953 que establecía un marco regulatorio para la actividad privada. En 1957 todas las frecuencias radiales existentes

---

<sup>3</sup> *Qué* (segunda época) fue una revista de actualidad política vinculada al sector político del presidente Frondizi, que dedicó un importante espacio para debatir y presentar los proyectos de radiodifusión de ese grupo. *Primera Plana* (primera época) fue una importante revista política, que siguió de cerca la política comunicacional de los gobiernos de Illia y Onganía. *Gaceta de los espectáculos* fue una revista de medios y espectáculos orientada al empresariado, en las que las decisiones de política comunicacional tenían una gran repercusión. En su conjunto, su relevamiento permite identificar los principales proyectos y normativa sancionada, así como los debates públicos en distintos momentos.

y 10 televisivas a crearse salieron a licitación. Para enmarcar ese proceso, en noviembre de ese año se sancionó el decreto-ley de regulación de servicios de radio y televisión 15.460/57 (ver tabla 1). Confluían en la medida la intención de “desperonizar” las emisoras —es decir, evitar que empresarios vinculados al gobierno derrocado pudieran tener control sobre los medios de comunicación— (Mastrini, 2009), a la vez que se asociaba la propiedad de medios por parte del Estado con el totalitarismo. En su conjunto, la postura autolimitaba la actividad estatal, pero a la vez instalaba la idea de que los intereses económicos de los empresarios podían confluir con los objetivos políticos de estados autoritarios, poniendo finamente bajo sospecha al Estado y al empresariado al mismo tiempo.

A lo largo de sus 31 artículos, la norma menciona trece veces al CONART, asignándole las potestades de llamar a licitación, fiscalizar a las empresas permisionarias, regular las instalaciones de las emisoras y los contenidos de la programación, establecer sanciones y cobrar impuestos. Sin embargo, el artículo transitorio 28 de la norma establecía que “queda a juicio de las próximas autoridades constitucionales considerar la creación del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (...)” (Regulación de los servicios de radiodifusión y televisión, 1957). Se generaba el sinsentido de delegar incumbencias administrativas en un organismo inexistente.<sup>4</sup>

En cuanto a la actitud hacia los privados, más allá de expresar que la orientación de la política era “favorecer el desarrollo de los servicios dentro de un clima propicio a la libre iniciativa individual”, la ley de radiodifusión especificaba exigencias muy rígidas para la explotación de las emisoras, que se suponía el CONART haría respetar cuando fuese creado. En principio, contemplaba razones de orden público (formuladas de modo necesariamente amplio, tratándose de una ley que requeriría una reglamentación complementaria) para regular el contenido de las transmisiones, lo que implicaba dejar una puerta abierta a la censura por motivos políticos. También establecía que el total de los miembros de la sociedad licenciataria debían ser ciudadanos argentinos, lo que complejizaba la posibilidad

---

<sup>4</sup> En su dictamen de mayoría, la Junta Consultiva Nacional (el organismo que hacía las veces de un Poder Legislativo de carácter consultivo) había recomendado al Poder Ejecutivo exactamente lo contrario: abstenerse de dictar una ley de radio y teledifusión, así como evitar llamar a licitación hasta el restablecimiento de un gobierno constitucional, y crear mientras tanto el CONART (Ministerio de Comunicaciones, 1958).

de capitalizarse por parte de las sociedades a crearse. Por último, restringía rigurosamente la concentración, estableciendo como máximo la posibilidad de poseer simultáneamente una estación de radio y una de televisión, así como la prohibición de organizar las emisoras en redes, que era el modo en que se había estructurado la radiodifusión argentina desde sus inicios y hasta 1955.

La licitación de Aramburu resultó un fracaso notable. La Comisión Interministerial de Adjudicaciones, organismo *ad hoc* creado en lugar del CONART para ese exclusivo concurso, declaró desiertas las licencias de 44 emisoras de radio y todas las televisivas, asignando solo 11 permisos. Contra la opinión de la Comisión —es decir, contra la norma que había convocado la licitación—, Aramburu otorgó siete concesiones más de radio y cinco de televisión. También fue contra los procedimientos previstos al otorgar una tenencia precaria y asignar ocho radios a universidades.<sup>5</sup> Todo esto se hizo de apuro, entre una semana y tres días antes del traspaso del poder al futuro gobierno electo, ante el temor de que el peronismo tuviera influencia en él.<sup>6</sup> De todos modos, el gobierno de Aramburu no pudo evitar que quedaran en manos de la administración nacional del Estado 36 emisoras radiales de Amplitud Modulada (AM) y la única televisiva entonces existente. Radiodifusión comercial estatal y privada comenzaban a coexistir.<sup>7</sup>

### **3.2. Arturo Frondizi (1958-1962): el CONART como juego imposible**

El gobierno entrante de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) debió lidiar con dos grandes herencias de Aramburu que dificultarían la creación del CONART y su viabilidad en los años siguientes.

---

<sup>5</sup> El pliego de la sociedad Argenrad por LR2 Radio Argentina quedó abierto sin resolución, lo que habilitó a la empresa a explotar su señal de manera precaria (decreto 5751/58). El pliego fue finalmente rechazado en 1963 por el presidente Guido (decreto 2885/63). Respecto a la transferencia de radios a universidades (decreto 5.753/58), siete de ellas nunca fueron operadas por las casas de estudios, y todo indica que al menos en algunos casos fueron cedidas informalmente a empresarios, hasta que durante el gobierno de Onganía se decidió revocar el decreto de Aramburu y hacerlas volver al Estado nacional (ley 17.458).

<sup>6</sup> El evidente entendimiento entre Perón y el candidato a presidente de la Unión Cívica Radical Intransigente y abierto opositor a Aramburu, Frondizi, agitaba desde antes de las elecciones los temores entre los sectores antiperonistas respecto a sus posibles consecuencias en el futuro cercano. Ver Selser (1988).

<sup>7</sup> En la época se llamó “emisoras comerciales” a las emisoras estatales que habían sido anteriormente privadas y que se suponían sujetas a reprivatización, para distinguirlas de las pertenecientes al Servicio Oficial de Radiodifusión, que en 1957 eran siete en Amplitud Modulada (Ulanovsky, 2011), y a las que no se contemplaba privatizar.

En primer lugar, los especialistas de medios relacionados con Frondizi explicaban el fracaso de la privatización de Aramburu por la falta de atractivo que generaban las condiciones que se habían establecido para la licitación, y muy principalmente por la prohibición de establecer redes de emisoras.<sup>8</sup> Desde esta perspectiva, el objetivo de evitar que el empresariado pudiera ganar en influencia política al concentrar medios generaba como consecuencia la falta de rentabilidad económica de la radiodifusión.

En segundo lugar, luego de la caída del peronismo, varios concesionarios expropiados en los años 1947 y 1948 comenzaron a reclamar judicialmente la devolución de sus emisoras, bajo el argumento de que en su momento habían sido obligados a cederlas bajo amenaza. Como en general habían quedado administrando las radios luego de su estatización, para el gobierno de Aramburu formaban parte del empresariado que era preciso renovar, por lo que avanzó con las privatizaciones sin prestarles atención.

La política de radiodifusión de Frondizi tuvo dos etapas, que permiten comprender la interacción de estas dos herencias con la necesidad de creación de un organismo regulador de las licencias de radio y televisión. En un primer momento, y en línea con el proyecto frondicista de integración y desarrollo (Persello, 2007), el gobierno se propuso orientar la acción empresarial a la creación de nuevas radios y canales en zonas de baja o nula cobertura del interior del país.<sup>9</sup> Pero como entendían que en regiones de poca densidad poblacional no resultaba rentable operar una emisora, la solución pasaba por compensar a los empresarios, entregándoles en explotación una señal en funcionamiento en una zona económicamente relevante. Así, los primeros pasos del gobierno de Frondizi se orientaron a intentar derogar el decreto-ley de Aramburu y sancionar una nueva norma que, entre muchas otras cosas

---

<sup>8</sup> Ver el proyecto Rusi y Barbieri (1958), promovido por la revista *Qué* («Un proyecto para organizar nuestra radiodifusión», 1958) y el proyecto de ley de modificación del decreto-ley 15.460/57 (Ley orgánica de radiodifusión y televisión, 1962).

<sup>9</sup> Desde ya, esta preocupación no era completamente original. Matallana (2006) desarrolla cómo al menos desde fines de la década de 1930 el problema de la cobertura territorial de las emisiones radiales estaba presente en el debate público. Por otra parte, la cuestión de la radio y televisión se integraba dentro de una preocupación mayor y previa, dado que ni siquiera el telégrafo, y mucho menos el teléfono, llegaban aún a todo el país (Cosentino, 1958).

(que incluían la creación del CONART), habilitara la creación de redes. Ante la incapacidad de hacer esos cambios en el Congreso, la fundación del CONART siguió postergándose.<sup>10</sup>

En paralelo, la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP), que apoyaba lo realizado por Aramburu, presentó una decena de pedidos de informes en el Congreso, cuestionando la gestión estatal de las emisoras y exigiendo de modo reiterado que se llame a licitación (lo que llevaba implícito organizar el CONART).<sup>11</sup> Por otra parte, en enero de 1959 la Dirección General de Radios tomó la ruidosa decisión de sancionar severamente a Radio Rivadavia por el modo en que había informado sobre la huelga del frigorífico Lisandro de la Torre. Para ello se basó en las brumosas definiciones sobre la protección del orden público establecidas en el decreto-ley de Aramburu. El diario *La Prensa* reaccionó señalando que no existía reglamentación que definiese las sanciones ni organismo regulador para aplicarlas. El periódico invocaba el artículo 28 y exigía la creación del organismo previsto (“Censura y sanciones telefónicas”, 1959). La cuestión del CONART estaba en el debate público.

En una segunda etapa el CONART sería definitivamente organizado. Sin embargo, el modo en que el gobierno asoció la relación entre las emisoras por crearse y las ya existentes por privatizar, así como la heterogeneidad en la composición de su directorio, provocaron que el organismo fuera un nuevo territorio para la pelea entre integracionistas y antiperonistas.

El CONART fue creado por el decreto 15.738 de diciembre de 1960, con las importantes incumbencias de elaborar el texto reglamentario del decreto-ley 15.460/57, redactar su propio estatuto y convocar a licitaciones. La composición del directorio dejaba poco lugar para especialistas en Comunicación, a favor de una integración heterogénea que representaba a los distintos ministros del gabinete. Así, el gobierno del CONART estaba compuesto por 13 miembros, uno por cada uno de los 12 ministerios, secretarías y

---

<sup>10</sup> El proyecto de ley fue presentado en 1959, pero perdió estado parlamentario sin haberse tratado en ninguna de las cámaras. Volvió a ser insistido en 1962, en el marco de las sesiones extraordinarias correspondientes al año 1961.

<sup>11</sup> Ver, por ejemplo, la interpelación a los ministros del Interior y de Obras y Servicios Públicos del 2 de septiembre de 1958 (Interpelación al Poder Ejecutivo sobre funcionamiento de estaciones de radiodifusión, 1958).

direcciones con representación, además de un delegado que respondía al presidente de la nación.<sup>12</sup>

Al margen de esta situación, el mismo día que se hizo pública la creación del CONART, también se dio a conocer que el Poder Ejecutivo autorizaba a la secretaría de Comunicaciones a arribar a acuerdos con los ex licenciarios en litigio desde la época de Aramburu.<sup>13</sup> Se acordó con ellos que el Estado sacaría a licitación radios para, con el dinero obtenido, indemnizar a los expropietarios.<sup>14</sup> Así, las privatizaciones que impulsara el CONART se asociarían a una operatoria que los críticos interpretaron como una estrategia de capitalización de empresarios filoperonistas, quienes con el dinero recibido podrían luego participar en sucesivos concursos para obtener nuevos permisos para explotar emisoras. La situación creaba un juego imposible. Una forma de evitar que estos ex licenciarios cobrasen era trabando la licitación. Haya sido un efecto buscado o no, lo cierto es que, a pesar de que se abrió un concurso para traspasar 18 emisoras, los principales opositores al proceso de concesión terminaron siendo los que más defendían la privatización de las radios<sup>15</sup>. Al menos las Fuerzas Armadas (que tenían influencia directa sobre cuatro asientos del directorio del CONART, a través de los ministerios y secretarías que controlaban) motorizaron el sabotaje al llamado (Rivera, 1966). En paralelo, en 1960 —cuando el CONART aún no existía— y 1961 —cuando ya estaba en funciones— la secretaría de Comunicaciones lanzó dos convocatorias para la creación en el interior del país de nuevas emisoras televisivas y radiales.<sup>16</sup> Por alguna razón que escapa a la reconstrucción histórica,

---

<sup>12</sup> Los organismos con representación eran: ministerio de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior, de Economía, de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional, de Guerra, de Marina, de Aeronáutica, Secretaría de Comunicaciones, Dirección General de Radiodifusión y Comisión Administradora de Redes de Radiodifusión y Televisión (el organismo que dirigía las “emisoras comerciales” estatales).

<sup>13</sup> La coincidencia es tal que ambos decretos salieron el mismo día y en la misma página del Boletín Oficial.

<sup>14</sup> La cronología de la operatoria se detalla en los considerandos del decreto reservado 11.317/61.

<sup>15</sup> Expresión de esto es, por ejemplo, la declaración de la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas, organismo de representación empresarial y por tanto con una posición incondicionalmente privatista, con motivo de la anulación del convenio de indemnización («Nuevos juicios acerca de las medidas sobre las radios», 1962).

<sup>16</sup> El primer llamado a licitación preveía la creación de una señal en cada capital provincial (dos en Córdoba, ninguna en Mendoza), a lo que se sumaban dos en Rosario, una en Comodoro Rivadavia y una en Bahía Blanca. No se preveía la creación de emisoras en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Ver decreto 6.678/60. No he podido hallar el decreto llamando a la segunda licitación, correspondiente a emisoras de radio (el que muy probablemente no haya existido, toda vez que no hay mención a él en los decretos de asignación de las licencias), así como tampoco a las resoluciones de la Secretaría de

durante el gobierno de Frondizi el CONART no participó de la organización de estas licitaciones.

### **3.3. José María Guido (1962-1963): militarización y auge de licencias**

Luego del golpe de Estado de marzo de 1962, el presidente Guido anuló los acuerdos de indemnización a los antiguos licenciarios. Así, el CONART fue liberado de un factor de conflicto.

El Consejo fue puesto en pausa hasta febrero de 1963. En la nueva etapa se modificaron los integrantes, pero se mantuvo la estructura del directorio establecida por Frondizi. Como presidente fue designado el general retirado especializado en comunicaciones Julio Teglia,<sup>17</sup> lo que implicó un aumento de la influencia militar en el organismo. Esto estaba en línea con lo ocurrido en la secretaría de Comunicaciones, donde también se puso al frente a un general retirado, Pedro Maristany. Quedaba claro que el ejército consideraba crecientemente que la comunicación masiva comercial era un tema de su incumbencia.<sup>18</sup> Guido estableció en 60 días el plazo para que el nuevo CONART presente su estatuto orgánico y la reglamentación del decreto-ley 15.460/57, pero nuevamente no se avanzaría sobre esta cuestión.

A pesar de haber anulado el acuerdo con los ex licenciarios, el presidente discontinuó el expediente de privatización de radios en manos estatales en marcha.<sup>19</sup> En cambio, el CONART daría un gran impulso a las licitaciones de nuevas emisoras de radio y televisión por crearse iniciadas por Frondizi. En la segunda mitad de 1963 se asignaron permisos para

---

Comunicaciones que organizaron el llamado: 1005 y 1816 del año 1961. Por su parte, en el Enacom me confirmaron que las resoluciones no fueron publicadas en el Boletín Oficial, lo que abona la idea de que el concurso fue manejado sin el carácter abiertamente público que una convocatoria de estas características supone.

<sup>17</sup> Teglia había realizado cursos de perfeccionamiento en la Escuela de Comunicaciones del Ejército argentino y se desempeñó como Comandante en Jefe del Arma de Comunicaciones.

<sup>18</sup> Puede parecer evidente que en un gobierno tan asediado por las Fuerzas Armadas como fue el de Guido hubiera hombres de armas en cargos públicos, pero como recuerda Potash (1994), al momento de asumir Maristany era, aparte de los secretarios de Guerra, Marina y Aeronáutica, el único militar en el gabinete. La pauta de que el área de Comunicaciones se había asumido como de incumbencia militar lo reafirma el hecho de que, renunciado Maristany en enero de 1963, lo reemplazó el también general retirado Miguel Pérez Tort.

<sup>19</sup> El decreto 5.691/62 prorrogó de manera indefinida el plazo para la presentación de propuestas.

la creación de ocho nuevas radios de baja potencia,<sup>20</sup> y de 19 licencias televisivas, en lo que representó la concesión de televisión abierta más grande en toda la historia argentina.

17 de las 19 autorizaciones televisivas fueron otorgadas por el CONART 48 horas antes de que Guido finalizara su mandato. Trabajos recientes demuestran que la elección de los licenciatarios tendió a reforzar las posiciones de los empresarios locales que ya se dedicaban a la radiodifusión (lo que podría resultar en principio razonable, por capital y trayectoria), así como a beneficiar a sectores políticos y militares vinculados al gobierno. En Bahía Blanca, la licencia del canal 9 fue asignada a los propietarios del diario local *La Nueva Provincia* y LU2 Radio Bahía Blanca (que conformaron así el primer multimedio de la era de la televisión en Argentina), mientras que el canal 7 fue otorgado a una sociedad de la que formaban parte Manuel Vallés, quien se había desempeñado como intendente de la ciudad en los meses de agosto a noviembre de 1962, así como su secretario de gobierno, junto a comerciantes de la localidad (Orbe, 2021). En Corrientes, canal 13 fue entregado al capitán Jorge Félix Gómez, quien ya contaba con la propiedad de LT7, la única radio de la ciudad (Burdman *et al.*, 2021). El caso más notable entre los reconstruidos hasta ahora es el de canal 9 de Resistencia, licenciado a una sociedad que tenía entre sus integrantes a Marcelino Castelán, que era entonces el gobernador-interventor de la provincia del Chaco (Quiñónez *et al.*, 2020).

Respecto a las radios, resulta notable que siete de los ocho permisos otorgados eran para la región de la Patagonia, y específicamente cuatro correspondían a Río Negro, provincia en la que Guido había hecho su carrera política y por la cual se había desempeñado como senador hasta asumir la presidencia.<sup>21</sup> Son aproximaciones puntuales y provisionales, de difícil reconstrucción, que no permiten concluir un panorama global, pero que tienden a sugerir de manera clara que, al igual que en 1958 durante la presidencia de Aramburu, el apuro por otorgar licencias antes de finalizar el mandato respondía al interés por dejar definidos a los propietarios de los medios privados, ante el inminente cambio en la orientación política del gobierno. La diferencia con 1958 era que ahora el poder se entregaría a un gobierno de la

---

<sup>20</sup> El término baja potencia refiere a equipos que emiten señales de poca intensidad (en la época, el rango oscilaba entre 250 watts y 1 kilowatt), lo que solo permite sintonizar las ondas a unos pocos kilómetros a la redonda. El gobierno de Aramburu ya había estudiado la posibilidad de licitar este tipo de emisoras, que exigían una inversión mucho menor.

<sup>21</sup> El resto de las licencias se otorgaron a Chubut (dos), una a Santa Cruz y una a Salta.

UCRP, insospechado de simpatías con el peronismo. Esto sugiere que el foco en la gran antinomia peronismo-antiperonismo deja en las sombras importantes y complejas disputas por los medios dentro del espacio antiperonista.

### **3.4. Arturo Illia (1963-1966): defensa del decreto-ley 15.460/57 y consolidación del CONART**

El gobierno de Illia decidió revisar de inmediato las concesiones otorgadas a último momento por Guido y finalmente anuló 10 de las 17. En la mayoría de los casos, el argumento fue que las autorizaciones no correspondían a las ciudades contempladas en el llamado a licitación de Frondizi de 1961.<sup>22</sup>

Además, Illia tomó rápidamente las riendas del CONART. En esta decisión debió pesar la experiencia de Antonio Pagés Larraya, ex director de Radiodifusión de Aramburu y autor del decreto-ley 15.460/57,<sup>23</sup> quien fue designado secretario de Comunicaciones. Un mes después de la asunción del nuevo presidente, Pagés Larraya modificó por segunda vez en el año a los miembros del directorio del CONART. Estableció que en adelante debía estar integrado por un presidente y seis consejeros, todos designados por el Poder Ejecutivo. Al frente fue nombrado el ingeniero René Bernard, un veterano dirigente cordobés de la UCRP y amigo personal de Illia, junto a un grupo de abogados y contadores en carácter de consejeros. No había participación de militares en el directorio, pero tampoco (o en parte por eso mismo) de ningún especialista en radiodifusión. La renovación completa de los directorios ante cada cambio de gobierno y la escasa presencia de especialistas entre sus

---

<sup>22</sup> Ocho de las licencias anuladas habían sido otorgadas para las ciudades bonaerenses de Tandil, Olavarría, Necochea y Tres Arroyos, la santafecina Rafaela, la cordobesa Villa María, la mendocina San Rafael y la entrerriana Concordia. Por su parte, las adjudicaciones del canal 11 de Catamarca y el 8 de Córdoba —la provincia de Illia y Bernard— fueron anuladas por falta de garantías económicas (en 1967 la empresa Dicor lograría revertir esta última anulación en la justicia y finalmente se hizo de la licencia).

<sup>23</sup> La afirmación de que Pagés Larraya participó de manera gravitante en la redacción del decreto-ley 15.460/57 surge de un discurso suyo (Pagés Larraya, 1963) y concuerda con otros relatos indirectos. Fue el redactor de muchos otros proyectos y normas del ministerio de Comunicaciones de Aramburu, entre ellos un borrador de reglamentación del CONART del año 1957. El manejo de las licitaciones también habría sido realizado por Pagés Larraya («Una áspera guerra entre oficialistas», 1965), así como también se le reconoce haber sido el ideólogo de transferir las radios a las universidades («Emisoras: un reparto resistido», 1964).

directivos (en un organismo que dadas sus incumbencias exigía conocimiento técnico) sugieren que se le reconocía una gran relevancia política.

En el acto de asunción de los nuevos consejeros, Pagés Larraya explicitó los ejes que iban a guiar al organismo. La fuerte expansión de la radio y la televisión por todo el territorio resultaba una continuidad respecto a las presidencias de Frondizi y Guido. Pero el nuevo secretario de Comunicaciones se animaba a explicitar dos aspectos novedosos: estricto respeto al decreto-ley 15.460/57 y férreo control de los contenidos de las emisoras privadas —en nombre del combate a los intereses de lucro de los empresarios de medios y de defensa de “la Argentina espiritual”— (Pagés-Larraya, 1963, p. 6). El primer punto incluía enterrar por completo la posibilidad de organización de redes, en un momento en que el desarrollo de la transmisión de señales por microondas empezaba a permitir resolver de una manera más económica la creación de estaciones repetidoras, y por tanto podía pensarse en la utilización de esta tecnología para ampliar la cobertura territorial de radio y televisión (Pagés-Larraya, 1964).<sup>24</sup> La novedad del segundo era que se explicitaba la incompatibilidad de objetivos entre Estado y privados respecto a los usos sociales de los medios. Se reclamaba de manera abierta que los privados morigerasen sus intereses económicos para llegar a un entendimiento. En este punto, Pagés Larraya no había cambiado de modo de pensar respecto a los años en que se desempeñó como director de Radiodifusión de Aramburu, si nos atenemos a distintos documentos de esa época.<sup>25</sup> La novedad era que ahora tenía a su cargo la conducción global de la política comunicacional del gobierno, por lo que sus criterios provocaban un importante viraje respecto a la posición previa de la propia UCRP.

Un mes más tarde, el CONART completó rápidas tramitaciones para asignar licencias de televisión en San Juan, Salta y Mendoza, y antes de los seis meses resolvió también los expedientes de los dos canales de Rosario, el de Santa Fe y el de La Plata. Esta última señal podía considerarse estratégica, porque se suponía que llegase sin problemas a la ciudad de Buenos Aires —aunque finalmente esto presentaría limitaciones—, lo que le permitiría

---

<sup>24</sup> De todos modos, se autorizaron unas pocas repetidoras, para canal 9 de Comodoro Rivadavia y los canales 7 y 9 de Mendoza (provincia de la que era oriundo Pagés Larraya). El argumento era que las repetidoras solo se autorizarían para resolver problemas de “conos de sombras” de la señal en el radio de alcance de la emisora establecido en la licitación.

<sup>25</sup> Ver por ejemplo las notas circulares 1 a 3 de la Dirección de Radiodifusión de los años 1956 y 1957 (Ministerio de Comunicaciones, 1958).

competir con los canales más importantes del país. Su permiso fue otorgado a la sociedad propietaria del diario *El mundo* y permisionaria de Radio Rivadavia, la emisora que según Serafín Guillani —director general de Radiodifusión de Frondizi— había prestado sus micrófonos “al servicio de la causa subversiva que terminó con el derrocamiento del gobierno constitucional” de Frondizi (“Reformar la ley de radiodifusión”, 1967). Lo concreto es que Rivadavia había jugado con decisión en la disputa radical, primero como férreo opositor al gobierno de la UCRI, y luego como colaborador de la campaña presidencial de la UCRP. Como había sucedido con Aramburu y Guido, los empresarios que brindaban confianza al gobierno de Illia también encontraban oportunidades de obtener licencias.

Luego de estas asignaciones la actividad se interrumpió casi por completo. Durante el siguiente año, la única novedad fue la formalización del rechazo a los pliegos presentados para obtener licencias de canales en La Rioja, Posadas, Paraná, Río Gallegos, San Luis, Santa Rosa y Tucumán. Así quedó formalmente cerrado el concurso al que Frondizi había llamado exactamente cinco años antes.

Según *Primera Plana*, la parálisis del CONART se debía a que el directorio se había dividido internamente por las discusiones que había generado la reglamentación del decreto-ley 15.460, del cual un primer borrador estaba finalizado para marzo de 1964. Básicamente, se habrían formado dos sectores en desacuerdo respecto a si el CONART debía asumir o no un rol respecto a las señales comerciales estatales, lo que implicaba admitir la incoherencia de un organismo para la radioteledifusión privada en un país donde el principal propietario de medios masivos continuaba siendo el Estado (“Una áspera guerra entre oficialistas”, 1965). Finalmente, en julio de 1965 Bernard renunció a su cargo cuando Illia aprobó el decreto de regulación. De este extenso cuerpo legal, la literatura se ha detenido hasta ahora principalmente en la ampliación retroactiva del plazo de adjudicación de las concesiones ya otorgadas, que por medio de una interpretación muy forzada de la norma original pasaba de calcularse desde el momento de otorgamiento de la licencia al del inicio de las transmisiones.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Esto se debe a que, salvo por el trabajo de Bulla (2009), hasta ahora se ha recuperado esta norma no por un interés en sí misma, sino en la medida en que los cambios respecto a la extensión de las licencias son un antecedente de la reestatización de los canales de televisión en 1973-1974 (Druetta, 2012; Mazziotti, 2002; Portales, 1987). La extensión beneficiaba

Sin embargo, la norma contiene muchos otros elementos que resultaron importantes de cara a delinear el futuro de la regulación de la radio y teledifusión. Lo más sobresaliente es que los artículos 3 a 10 abordaban en extenso los criterios a los que tenía que ajustarse la programación. La reglamentación creaba el horario de protección al menor en radio y televisión, establecía pautas generales para la cesión de espacios a partidos políticos y entidades religiosas, exigía la inclusión de programas infantiles en todas las emisoras, fijaba criterios para la difusión de música, entre otros. De manera más concreta, prohibía el empleo de expresiones consideradas de mal gusto, faltar el respeto a símbolos y próceres e “instituciones”, abordar temas esotéricos, evitar expresiones e imágenes obscenas. En particular, se destaca la reivindicación explícita de un conjunto de ideas que habían sido presentadas para radio y cine por grupos católicos y conservadores tan temprano como en la década del '20 (Matallana, 2006; Ramírez-Llorens, 2014) y que continuaban orientando la censura cinematográfica en ese mismo momento: la defensa de la familia, el triunfo del bien sobre el mal, el respeto a la patria, la condena a la homosexualidad y la omisión de “formas de vida reñidas con las normas sociales, políticas y éticas de nuestro país”, según rezan los términos literales del decreto de reglamentación. Estas disposiciones resultaban una clara continuidad, pero también un profundo agravamiento de las prohibiciones establecidas en el decreto-ley de 1957. Aún más, por la ambigüedad de su formulación, habilitaban a integrar incluso enfoques represivos vinculados a las doctrinas contrainsurgentes que iban creciendo en influencia dentro de las Fuerzas Armadas (Pontoriero, 2022).

De la mano de este nuevo esquema de control de contenidos, la norma concedía importantes potestades al CONART para imponerse a los licenciatarios. Por una parte, se explicitaban los mecanismos administrativos concretos para que el organismo levantara programas, multara o suspendiera emisoras y autorizara cambios societarios, todos elementos que eventualmente podían servir para ejercer presión sobre conductores, productores y directivos. Pero más importante aún era la autoridad que el decreto le confería para determinar y modificar de manera general la cantidad de publicidad máxima que las señales

---

principalmente a los licenciatarios televisivos de 1958, y es coherente si se tiene en cuenta la presencia de Pagés Larraya en el momento de concesión de licencias y este de prolongación.

podían emitir, lo que ponía en manos del Consejo la capacidad de definir externamente la rentabilidad de radio y televisión privada.

Luego de sancionada la regulación de la ley de radiodifusión, el organismo se reactivó y llamó a dos grandes licitaciones, en diciembre de 1965 —el primer llamado abierto durante la presidencia de Illia— y junio de 1966. La primera de ellas, a realizarse en dos etapas, contemplaba en total la creación de 91 nuevas emisoras radiales de baja potencia distribuidas por todas las provincias argentinas salvo Formosa.<sup>27</sup> La segunda convocaba a la licitación de seis radios nuevas de mayor alcance en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Chaco, Formosa y Salta.<sup>28</sup> En tres de los casos se contemplaba la opinión militar en la concesión de los permisos, cumpliendo con el decreto del presidente Guido que había establecido que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad debía entender en las licencias de medios de comunicación en áreas fronterizas.<sup>29</sup>

Como ocurría desde que en 1961 se saboteara la licitación propuesta por el gobierno de Frondizi, nuevamente no se llamó a privatizar emisoras que estuvieran en manos del Estado. Cada vez quedaban menos grupos dispuestos a enajenar al Estado de las emisoras que controlaba. Por otra parte, la reglamentación del decreto-ley también establecía de manera explícita, por primera vez, la posibilidad de autorizar a Estados subnacionales a crear señales, más allá de que desde la época de Frondizi ya se estaban autorizando nuevas radios provinciales y municipales. En este sentido, el CONART de Illia dio el paso de las radios a la televisión cuando habilitó a la provincia de Santa Cruz y a la gobernación de Tierra del Fuego (las regiones menos pobladas del país) a instalar canales en Río Gallegos, Río Grande y Ushuaia. La decisión implicaba resignarse cada vez más a que el empresariado no invirtiese en zonas de baja rentabilidad.

---

<sup>27</sup> Se contemplaba la posibilidad de presentar alternativamente propuestas para radios de alta potencia en cinco ciudades de la Patagonia.

<sup>28</sup> Trenque Lauquen y Rawson (Chubut), Villa Ángela y General San Martín (Chaco), la ciudad de Formosa y San Ramón de la Nueva Orán (Salta), donde ya existía una radio de baja potencia, por lo que se establecía explícitamente la posibilidad de que, en caso de que este licenciatario obtuviera la nueva licencia, aumentar el alcance de la emisora existente. Las potencias de las emisoras estaban establecidas entre 5 y 25 kilowatts.

<sup>29</sup> Ver decreto 9329/63, artículo 8, inciso e.

**Tabla 1.** Llamados a licitación desde la sanción del decreto-ley 15.460/57

<b>Fecha</b>	<b>Norma</b>	<b>Organismo evaluador</b>	<b>Contenido</b>	<b>Resultado</b>	<b>Período</b>
14-12-1957	Decretos-ley 16.530 y 16.531	Comisión de adjudicación-es	Privatización de 55 emisoras de radio existentes y 10 de televisión a crearse.	Radios: 18 licencias otorgadas, 1 tenencia precaria y 8 emisoras cedidas a universidades nacionales. Televisión: 5 señales otorgadas.	1957-1958
9-6-1960	Decreto 6.678	Secretaría de Comunicaciones / luego CONART	26 señales de televisión a crearse.	17 licencias otorgadas (originalmente 26, 9 anuladas).	1960-1965
16-11-61	Decreto 10.797	CONART	Privatización de 18 emisoras existentes.	Sin resolución (decreto 5.691/62 prorrogó el plazo de presentación de manera indefinida).	1961-1962
Año 1961	Resolución SC 1.005 y 1.816	Secretaría de Comunicaciones / luego CONART	Radios a crearse, sin datos de cantidad.	13 licencias otorgadas	1961-1963
16-12-1965	Decreto 11.411	CONART	Licitación de 91 emisoras de radio a crearse.	Anulado	1965-1966
15-6-1966	Decreto 4.564	CONART	Licitación de 6 licencias de radio a crearse.	Anulado	1965-1966

13-6-1967	Acuerdo 30	CONART	Relicitación de 17 radios privadas, 8 estatales y 7 por crearse.	Asignación de las 17 licencias privadas, 3 estatales y 2 nuevas.	1967-1968
14-8-1967	Acuerdo 36	CONART	Licitación de 75 radios a crearse.	Asignación de 20 señales	1967-1969
22-12-1967	Acuerdo 77	CONART	Privatización de 10 radios estatales.	Anulado	1967-1968
12-8-1968	Acuerdo 153	CONART	Licitación de 10 canales de televisión a crearse.	Anulado	1968

Fuente: elaboración propia en base a Boletín Oficial de la República Argentina.

### **3.5. Onganía (1966-1970) del plan privatista de 1967 al final del CONART**

#### **3.5.1. Empresarios y Estado**

Luego del golpe de Estado, la Secretaría de Comunicaciones volvió a ser puesta bajo control militar. Al frente se designó al general Julio Teglia, que había dirigido el CONART durante la presidencia de Guido.<sup>30</sup> Por su parte, antes de cumplirse un mes del golpe de Estado, el presidente Onganía (1966-1970) modificó la composición del directorio del Consejo, volviendo a establecer una integración similar a la que había definido Frondizi y continuado Guido. Para el cargo de presidente del ente, que cumplía el rol de delegado del Poder Ejecutivo, se designó al capitán retirado Carlos Ibarra. El directorio estaba compuesto por representantes de ocho ministerios y secretarías. La presencia militar se garantizaba a través de los tres asientos que se otorgaron, esta vez, directamente al comando en jefe de cada

---

<sup>30</sup> Puede resultar necesario insistir en que, más allá de que el sentido común puede encontrar autoevidente la presencia de un militar en el gabinete de una dictadura, lo cierto es que Teglia era el único uniformado al frente de un ministerio o una secretaría.

arma. En mayo de 1967 se volvió a redefinir la composición del directorio del CONART. Los cambios fueron menores (se agregó un director) pero en el decreto ya se habla explícitamente de funcionarios civiles y militares, estableciendo las condiciones que debían tener unos y otros para ser elegibles para formar parte en el directorio. Resultaba cada vez más explícito que se concebía una composición “mixta”, de civiles y militares, para el organismo.

En el decreto de recomposición del CONART se insistió con que el organismo debía dictarse su estatuto orgánico (algo que de Frondizi en adelante todos los presidentes habían ordenado) y revisar las licitaciones vigentes. En septiembre se anularon los dos concursos puestos en marcha por Illia en los meses anteriores, aduciendo que el Consejo estaba trabajando en un “Programa de Ordenamiento y Transformación” de radiodifusión y televisión.<sup>31</sup> Pocos días después se aprobó finalmente el estatuto del organismo, que contenía como principal novedad el otorgar al Consejo la misión de promover y coordinar el denominado Plan Nacional de Radiodifusión y Televisión, nombre definitivo que asumió el Programa de ordenamiento. La intención de desarrollar este plan fue uno de los principales argumentos que justificó que en diciembre Onganía creara una comisión para elaborar un anteproyecto de ley de Telecomunicaciones que reemplazara al decreto-ley 15.460, del que participarían la secretaría de Comunicaciones, el CONART, la empresa telefónica estatal Entel y las Fuerzas Armadas, entre otros organismos. La apuesta del gobierno era clara: desarrollar un plan ambicioso, orientado a la expansión definitiva de la radio y la televisión a todos los rincones del país (así como también la telefonía), lo que conllevaba una nueva etapa de gran centralidad del CONART y la definición de un marco normativo a tono con la apuesta.

Por razones que no son claras, la ley de telecomunicaciones no sería sancionada hasta 1972, en un contexto completamente diferente y cuando el CONART hacía dos años que había sido desarticulado. Pero el Plan Nacional de Radiodifusión y Televisión fue presentado en persona por Teglia en junio de 1967, en el marco de la IX Asamblea de la Asociación Interamericana de Radiodifusión, una organización continental dedicada a la defensa de los intereses empresariales de radio y teledifusoras. Allí, el secretario de Comunicaciones

---

<sup>31</sup> Ver decretos 1.475 y 14.78/66.

anunció que durante el año se convocaría a concurso para la creación de 250 señales de radio y 60 de televisión. Además, se privatizarían todas las emisoras en manos del Estado nacional y las universidades, lo que implicaba que la comunicación comercial sería eminentemente privada. Además, una reforma del decreto-ley 15.460 autorizó la creación sin concurso público de repetidoras de radio y televisión y de señales de frecuencia modulada (FM) por parte de las radios AM, lo que habilitaba a los empresarios, luego de diez años, a expandirse a pesar de la restricción para concentrar licencias.<sup>32</sup> Como si fuera poco, no se dijo ni una palabra negativa sobre los intereses de lucro de los empresarios.

Era la mayor promesa privatista jamás realizada en la historia de la radiofonía argentina, y probablemente sonara creíble en boca de Tegliá, quien al fin y al cabo había sido el responsable directo de las generosas adjudicaciones realizadas por Guido apenas cuatro años antes. En cualquier caso, resultaba evidente que el anuncio perseguía el objetivo de mostrar que la dictadura se proponía compartir intereses con los empresarios, promoviendo el crecimiento de su participación en radio y televisión.

Sin embargo, al mismo tiempo las tensiones entre los privados y el CONART se iban acumulando a partir de un conjunto de medidas que implicaban un avance importante del control del Estado sobre las emisoras. Apoyado en el decreto de reglamentación sancionado por Illia, a principios de año el CONART había limitado el tiempo de publicidad que las emisoras podían emitir por hora, generando intensas protestas de las gerencias de las señales.<sup>33</sup> También se prohibió que los canales pudieran emitir, en cualquier horario, películas que la oficina de censura cinematográfica hubiera calificado como prohibidas para menores de 18 años, lo que generó reacciones todavía más aireadas.<sup>34</sup> Además, el CONART objetó una publicidad y levantó un programa periodístico por haber expresado elogios a la Cuba castrista (“Aplicaron la ley”, 1967).<sup>35</sup> Los distintos hechos dejaban claro que el

---

<sup>32</sup> Ley 17.282.

<sup>33</sup> Para las radios el límite se fijó en 18 minutos y para televisión en 16.

<sup>34</sup> Esto se dio en un contexto en el que la cantidad de películas a las que se le otorgaba esa calificación comenzaba a crecer notablemente en relación a años anteriores.

<sup>35</sup> Se trataba de *Séptima noche*, conducido por Hugo Guerrero Martinheitz, en el marco de una entrevista al escritor Dalmiro Sáenz. Si bien los medios oficiales no solían ser observados por el CONART, en este caso el programa iba en el estatal canal 7.

CONART parecía tan decidido a ampliar la actividad privada, como a controlarla férreamente.

En la misma línea, las reformas al decreto-ley 15.460 también contemplaron el endurecimiento de las condiciones para ser titular de una licencia y traspasar acciones entre socios, reducían el plazo mínimo de otorgamiento de futuras concesiones —lo que obligaba a los empresarios a competir constantemente por renovar los permisos— y creaban un nuevo impuesto para las licencias por otorgarse, a la vez que aumentaba notablemente el gravamen que ya abonaban las vigentes. En ambos casos, se explicitaba como finalidad la financiación de la creación de emisoras oficiales “en zonas en que la acción privada no actúa”.<sup>36</sup> Si bien la letra de la norma reconocía un accionar privado principal y uno estatal subsidiario, también implicaba que se concebía que los empresarios debían financiar la creación de radios y televisoras estatales. La norma se inspiraba en Frondizi respecto a involucrar a los privados en el desarrollo de emisoras de rentabilidad negativa y en Illia en cuanto a dejar en manos del Estado esas emisoras.

El conjunto de todas las medidas podría sintetizarse en la coloquial imagen de “garrote y zanahoria”: se intentaría hacer coexistir la restricción de los márgenes de libertad y rentabilidad de los empresarios, al mismo tiempo que permitirles expandirse. Sin embargo, la apuesta de la dictadura por el mundo privado mostraría límites muy estrechos, tanto respecto al empresariado como a la situación interna de la propia alianza en el poder.

Alberto Costantini había sido ministro de Obras Públicas de Frondizi.<sup>37</sup> Durante su gestión ministerial forjó un vínculo con los socios que adquirieron la licencia de canal 13.<sup>38</sup> Caído Frondizi, Costantini asumió como gerente general de esta emisora, que para 1968 era líder

---

Las sanciones fueron muy severas: el director de la emisora fue suspendido por diez días, mientras que al conductor le fue levantado definitivamente el programa, así como también le cancelaron el que tenía en la también estatal Radio Belgrano.

<sup>36</sup> Ver ley 17.283, publicada en Boletín Oficial del 23 de mayo de 1967, pp. 3-4.

<sup>37</sup> Como tal, tuvo un rol clave en el acuerdo para indemnizar a los ex permisionarios de la época del peronismo.

<sup>38</sup> Es conocido el involucramiento personal de Frondizi para que el cubano Goar Mestre (exiliado de Cuba luego de la Revolución) pudiera invertir de manera indirecta en el canal, eludiendo las restricciones del decreto-ley 15.460 (Sirvén, 1996). Por su parte, Costantini había sido el principal gestor de la tramitación para el reconocimiento definitivo de las licencias asignadas por Aramburu a los canales de televisión, algo que generaba fuertes oposiciones dentro de la UCRI.

en audiencia de la ciudad de Buenos Aires y la que tenía mayor peso en la programación vendida a los canales del interior del país. En julio de ese año Costantini renunció a su cargo de manera escandalosa, denunciando públicamente una cantidad de presiones a las que el CONART sometía a las emisoras. En primer lugar, señalaba que Ibarra manejaba el organismo con el criterio de que la libertad de expresión no regía para la radio y la televisión. En esa línea, sostenía que las emisoras recibían instrucciones del Consejo para soslayar protestas estudiantiles y de trabajadores, y recordaba que el canal acababa de ser sancionado por cubrir un caso de gatillo fácil y sumariado por el modo de informar sobre un confuso hecho policial. Más irritante aún resultaban para el canal las presiones para despedir al ex marino Francisco Manrique, columnista político del noticiero del canal.<sup>39</sup> Por último, Costantini explicitaba lo que a esa altura resultaba evidente: que más allá de las presiones de Ibarra y el CONART, al interior del gobierno coexistían un sector proempresarial junto a otro que abogaba por un rol principal del Estado en los medios masivos de comunicación.<sup>40</sup> Un indicador de hasta qué punto el gobierno se sintió desafiado es que quien contestó públicamente a Costantini fue el ministro del interior Guillermo Borda, una figura de la primerísima línea del gobierno. Lejos de desmentir las acusaciones, defendió el derecho del gobierno a exigir un comportamiento determinado a las radios y canales de televisión.<sup>41</sup> En contraposición, un mes más tarde, el renunciante jefe del Ejército general Julio Alsogaray, máximo exponente del ala liberal de la alianza gobernante, reclamó públicamente que “la prensa, la radio y la televisión deben gozar de esas libertades que nos hemos comprometido a mantener (“Expectación política después del relevo de los jefes de los tres ejércitos”, 1968).

### 3.5.2. Licitaciones

Aunque no queda claro cuál fue la influencia concreta, lo cierto es que los alejamientos de Costantini y Alsogaray coincidieron con un viraje en el manejo de las licitaciones. Desde el lanzamiento del Plan Nacional de Radiodifusión se habían abierto cuatro convocatorias para

---

<sup>39</sup> El capitán retirado Francisco Manrique había sido jefe de la Casa Militar durante la presidencia de Aramburu. En 1961 solicitó la baja de la Marina para dedicarse al periodismo. Desde los comienzos de la presidencia de Onganía fue muy crítico del gobierno.

<sup>40</sup> Costantini también criticó la obligación que se les había impuesto recientemente a los canales de entrar en cadena una vez por semana en un día y horarios fijos, decisión ajena al CONART.

<sup>41</sup> El registro audiovisual de la conferencia del ministro Borda en respuesta a las acusaciones de Costantini puede verse en <https://youtu.be/pKvOori4Rkg>.

el otorgamiento de permisos de explotación.<sup>42</sup> La primera, denominada Acuerdo 30 y convocada en junio de 1967, establecía la licitación de 32 emisoras radiales de alta potencia. Lo llamativo es que entre las señales concursadas se encontraban las 17 radios que Aramburu había privatizado por diez años antes de abandonar el poder, y cuya concesión vencía, en consecuencia, en abril de 1968. A estas se sumaban ocho radios de poca importancia económica en poder del Estado en el interior del país,<sup>43</sup> y siete señales por crearse, también en el interior.<sup>44</sup> El Acuerdo 36, convocado en agosto, era complementario del anterior, dado que llamaba a concurso para crear 75 señales de baja potencia en todas las provincias salvo San Juan y Tucumán y el territorio de Tierra del Fuego.<sup>45</sup> El Acuerdo 77 abría una licitación para privatizar diez emisoras de radio estatales. Se trataba de señales ubicadas en ciudades importantes, aunque de peso económico relativo.<sup>46</sup> Por último, el Acuerdo 153, lanzado en agosto de 1968 era el único destinado a la televisión. Por su intermedio se llamaba a la creación de diez emisoras.<sup>47</sup>

Las zozobras del CONART para resolver los acuerdos resultaron escandalosas. Al momento del conflicto con Costantini, la resolución del Acuerdo 30 llevaba ya ocho meses, contados desde el cierre de la presentación de pliegos. Pocos días antes de la resolución, el empresario

---

<sup>42</sup> Las resoluciones del CONART en esta época se denominaron “acuerdos”.

<sup>43</sup> En las ciudades de Bariloche, San Luis, San Juan, Presidencia Roque Sáenz Peña, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Jujuy. Para afirmar que tenían poca importancia me baso en una clasificación realizada en 1967 por el gobierno, que ordenó a las radios en nueve categorías según un cálculo de rentabilidad potencial. La mitad de las radios ofrecidas a privatizar fueron calificadas en las dos últimas categorías, y las mejor posicionadas eran las de San Luis y San Juan, ambas en la quinta categoría.

<sup>44</sup> Tres de ellas en la provincia de Buenos Aires (Trenque Lauquen, Tandil, Tres Arroyos) y en Clorinda, Ceres, General Pico y San Francisco, Córdoba. La licitación de Trenque Lauquen era para regularizar una autorización precaria otorgada por Frondizi —situación no contemplada por la ley y que fue una práctica a la que desde Aramburu a Illia se recurrió en oportunidades aisladas—.

<sup>45</sup> En 14 casos la convocatoria era a emisoras de alta potencia (5 y 10 kw.), pero se establecía que ante la ausencia de ofertas, se considerarían propuestas de baja potencia. Se destacaban la cantidad de emisoras asignadas a distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires (21), Córdoba y Santa Fe (6) y Entre Ríos (5). Por el otro lado, a Formosa, Chaco y San Luis se les destinaba una sola emisora.

<sup>46</sup> Ver nota al pie 43. Solo una de las radios era categoría D. Las tres emisoras de la ciudad de Buenos Aires (Antártida, América, Argentina) eran categoría E, mientras que las cinco restantes radios porteñas estatales que se dejaban sin licitar eran A (Belgrano, El mundo, Splendid) o B (Excelsior, Mitre). El resto de las emisoras a privatizar se ubicaban en Corrientes (dos), Paraná, Rosario, Bahía Blanca, Villa Mercedes y Neuquén.

<sup>47</sup> Ubicadas en las provincias de Catamarca, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, San Luis.

Alejandro Romay invitó al ministro Borda y al capitán Ibarra a la inauguración de la nueva planta transmisora de Radio Libertad, para la que había realizado una importante inversión que ampliaba la potencia y la dejaba en condiciones de transmitir en FM, un interés estatal postergado desde la época del peronismo. El hecho de que la máxima autoridad del CONART se mostrara con un participante de la licitación durante la etapa de resolución de los dictámenes dejó a todos en claro que la licencia sería renovada. No hay razones para dudar que las intenciones de Ibarra fueran esas, pero sucedió lo contrario. Muchos licenciarios de 1958 perdieron sus emisoras en la relicitación, entre ellos los de las tres radios privadas de la ciudad de Buenos Aires. Si bien en algunos casos el “castigo” se consideraba previsible —Radio Rivadavia, que había condenado el golpe de Estado en 1966—, en otros casos habían provocado desconcierto. Incluso, dejaban traslucir desavenencias dentro del propio CONART, como sucedió en relación con la emisora de Romay.

Por otra parte, de las siete emisoras nuevas a adjudicarse en el Acuerdo 30, cinco se declararon desiertas, mientras que de las ocho estatales solo se privatizaron tres. El Acuerdo 36 tardó quince meses en resolverse y solo se asignaron 20 emisoras, dejando vacante la adjudicación de 55.<sup>48</sup> Los acuerdos 77 y 153 fueron cancelados, en el último caso cuando el período de presentación de pliegos aún estaba vigente. En total, de las 83 señales de radio y 10 de televisión que se proponían crear, solo se otorgaron 22 permisos nuevos para operar radios, y se privatizaron tres.

En el fracaso del Plan de Radiodifusión de 1967 confluyen al menos cuatro hechos. En primer lugar, las para entonces conocidas tramas entre empresarios y políticos terminaron provocando un nuevo juego imposible. El Acuerdo 30 se justificaba formalmente por el vencimiento de las licencias, pero el modo en que se resolvió dejaba ver el interés por desplazar a los empresarios que no fueran completamente afines. Un extenso artículo de *Primera Plana* problematizaba abiertamente la continuidad que había existido en todos los gobiernos de Perón a Onganía respecto al intento de tener bajo control a los medios de comunicación por medio de la elección de los licenciarios, y revelaba que en 1968 numerosas asignaciones habían privilegiado los pliegos de personas vinculadas

---

<sup>48</sup> *Primera Plana* informó que solo se habían presentado 34 oferentes («Quousque tándem, Federico?», 1968). Si esto es así, no menos de 41 pliegos no recibieron ninguna propuesta.

directamente a funcionarios o al sector azul del ejército.<sup>49</sup> La novedad de 1968 era que el vencimiento de las licencias otorgadas diez años antes abría la oportunidad de desplazar a los concesionarios existentes sin vulnerar derechos patrimoniales. Y eso fue exactamente lo que ocurrió.

Sin embargo, pronto quedó claro que si bien se podía amañar una licitación para desplazar a quienes habían manejado las emisoras hasta entonces, evitar que esos empresarios continuaran influyendo y, puntualmente, que se siguieran postulando en sucesivas licitaciones, era un trabajo mucho más arduo, dado el conocimiento del medio, la disponibilidad de capital y las conexiones políticas que tenían.<sup>50</sup> Por decirlo de otra manera, no había razones para suponer que por el hecho de perder una licencia los empresarios se retirarían del negocio. La persistencia de los empresarios de la década de 1940 durante los gobiernos de Aramburu y Frondizi era un antecedente claro. A lo largo del tiempo, intentar mantenerlos al margen y seguir concursando señales aumentaría cada vez más la tensión.

En segundo lugar, un escollo para otorgar licencias estaba dado, desde ya, por el mencionado conflicto interno del gobierno entre sectores estatistas y privatistas, que expresaba la división más profunda entre las “dos almas” de la dictadura: nacionalistas y liberales (Altamirano, 2007). Al mismo tiempo que se anunciaba el Plan de Radiodifusión y Televisión, se daba impulso a una agresiva concentración de los medios en manos del Estado, que se iban fortaleciendo —y ampliando— cada vez más, demostrando la falta de intención de un sector del gobierno para retirarse de la radio y la televisión. Esto provocó que finalmente solo salieran a licitación radios estatales pequeñas, de menor interés para los empresarios. Las privatizaciones se daban en un contexto en que el Estado continuaría

---

<sup>49</sup> Por ejemplo, Radio Rivadavia quedó en manos de Luis Perlinger (padre del coronel Perlinger, que había participado personalmente en la destitución de Illia), el general Juan Carlos Cordini, que se había desempeñado como ministro de Relaciones Exteriores de Guido y Mariano Montemayor, editor de la revista *Confirmado*, que había promovido el golpe de Estado. En Mendoza, Radio Cuyo quedó en manos de familiares directos del secretario del Consejo Nacional de Seguridad (CONASE), Osiris Villegas. *Primera Plana* afirmaba que todas las presentaciones habían tenido el cuidado de incorporar algún militar en la composición societaria, entendiéndose que así influirían en la decisión del CONART.

<sup>50</sup> Esto es algo más que una hipótesis, teniendo en cuenta que Jacinto Fernández Cortés, que había sido el propietario de Rivadavia hasta 1968, y Leopoldo Suárez, propietario de Radio Cuyo, tardaron apenas tres años en recuperar sus respectivas licencias. Esto ocurrió cuando Arturo Mor Roig, de la UCRP, era ministro del interior del presidente Lanusse.

siendo juez y parte en el negocio, y el más grande y hostil de los jugadores de los medios masivos.<sup>51</sup>

En tercer lugar, el hecho de retener las principales emisoras y licitar las de menor importancia, manteniendo un control férreo sobre los contenidos producía una lógica invertida: el gobierno pretendía que los privados llegaran con fines de promoción social y cultural hasta zonas de baja rentabilidad, mientras manejaba las de mayor viabilidad comercial.

En cuarto lugar, la inmensa tardanza para asignar los acuerdos 30 y 36 se debió en parte a desaciertos dentro del gobierno respecto a la cuestión de la Seguridad Nacional. Illia había tenido el cuidado de convocar a las Fuerzas Armadas para que den su opinión en relación con el otorgamiento de licencias en Zonas de Seguridad que, llamativamente, no tuvo el CONART de Onganía. La omisión tuvo que ser adrede, y de hecho Ibarra intentó resistir la exigencia del Consejo Nacional de Seguridad (CONASE) de retrotraer las decisiones para opinar sobre ellas. Nuevamente se expresaban aquí las internas entre sectores del gobierno y Ejército, que fogonearían el final del CONART.

### *3.5.3. El final*

Luego del fracaso de las licitaciones, el capitán Ibarra efectivizó su renuncia.<sup>52</sup> De inmediato asumió la dirección general de la Asociación de Teleriodifusoras Argentinas, cámara empresarial que nucleaba a los propietarios de los canales de televisión privados. El movimiento puso de relieve de manera grosera que el CONART había funcionado hasta entonces como espacio de articulación de los —múltiples, contradictorios, enfrentados, pero articulados al fin— intereses políticos y empresariales. Pero ya no sería así.

---

<sup>51</sup> Sobre la agresividad con la que el canal 7 estatal compitió en televisión contra los canales privados durante el gobierno de Onganía, ver Ramírez Llorens (2022). El Acuerdo 30 establecía explícitamente que en el concurso solo se incluía el derecho a explotar la frecuencia, pero que los edificios y equipos de las emisoras a privatizar no formaban parte de la licitación. El licenciatario comenzaría sus actividades sabiendo que en la misma localidad ya existía otra emisora con capacidad de operar en manos del Estado.

<sup>52</sup> Ibarra presentó la renuncia a la presidencia del CONART antes de hacerse públicos los resultados del acuerdo 30, pero por pedido de Onganía se mantuvo en el cargo hasta que los cuatro acuerdos se cerraron.

En lugar de Ibarra asumió el vicecomodoro Héctor Coma, que ya se desempeñaba como miembro del directorio del CONART desde 1966. A fines de marzo de 1969, el presidente Onganía dio por tierra la articulación ensayada hasta julio de 1968 con los privados, al declarar en un importante discurso que "la situación actual de la Argentina exige tener, por múltiples razones y no simplemente de gobierno, la difusión en manos del Estado" ("En la línea de Apold", 1969). La directiva del presidente fue interpretada por Coma, quien de inmediato anunció públicamente que la ampliación del plazo de vencimiento de las licencias establecido por Illia sería desconocida, lo que implicaba acortar la extensión temporal de los permisos, sobre todo de televisión. Corrió entonces el rumor de que la suerte de los licenciatarios de los canales otorgados en 1958 estaba echada, sea porque el gobierno las entregase a otros empresarios en la relicitación prevista para 1973, sea porque llegado ese momento las incorporase al Estado. El último día de 1969 un nuevo decreto presidencial habilitó al CONART a autorizar al Estado nacional o a estados provinciales la creación de los diez canales de televisión previstos en el Acuerdo 153, así como 10 radios de alta potencia. Para la explotación privada, en cambio, contemplaba la licitación de 50 radios de baja potencia. También establecía la potestad del organismo para autorizar, tanto a estados como a privados, la instalación de repetidoras televisivas. Eran los jirones que quedaban del Plan de Radiodifusión.

En la segunda mitad del año 1969 el CONART se tornó particularmente insidioso con los licenciatarios televisivos privados. En junio el directorio sancionó el Acuerdo 240, que suponía una advertencia muy concreta respecto a los contenidos de la televisión. La resolución exigía a las emisoras "la adopción de medidas tendientes al mejoramiento de la calidad de sus respectivas programaciones, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias vigentes" ("Severa advertencia del CONART sobre ética y estética en TV", 1969). Como para que no quedasen dudas de que esta vez iba en serio, Coma afirmó públicamente que el problema de la televisión era el *rating*, lo que implicaba expresar que el problema de la radio y teledifusión comercial era que fuera comercial, un nuevo juego imposible. El CONART de Onganía utilizaba definiciones y disposiciones que no eran nuevas, sino que trazaban una continuidad desde 1957. Pero por sobre todo, la propia dictadura legitimaba el origen de la legislación de control —y los conceptos que la fundamentaban— en su sanción por el gobierno democrático de Illia.

Dos meses más tarde, el organismo informó a cada uno de los canales privados de la ciudad de Buenos Aires cuáles eran los contenidos que les objetaba y les exigió modificaciones

concretas. Como consecuencia, los teleteatros y programas de debate (en la época llamados “tribunales”) debieron moverse fuera del horario de protección al menor, y se produjeron diferentes modificaciones en otros contenidos (Monti y Jordán, 1969).

Al mismo tiempo comenzó a circular públicamente el rumor de que se implementarían importantes cambios en el CONART (“Sobre el futuro de la TV en Argentina”, 1969). El comandante en jefe del ejército, general Alejandro Lanusse, intentó en vano disuadir a Onganía de que resolviera la licitación de las 50 emisoras privadas —proceso que ni siquiera se había iniciado formalmente— antes de modificar el organismo (Potash, 1970). Era un argumento inconducente, que ponía de relieve nuevamente las diferencias internas entre sectores de la alianza de gobierno, porque para entonces el presidente tenía claro que la licitación de emisoras a privados era cosa del pasado.

De todos modos, las razones del final de la experiencia son desconocidas. Sin dudas, no tienen que ver con la actuación de Coma, a quien Onganía reafirmó al frente del Ente de Radiodifusión y Televisión (ERT), organismo de conducción unipersonal creado en reemplazo del CONART en febrero de 1970. Es posible que entre las razones más importantes para la disolución del Consejo haya estado la intención de eliminar la dirección colegiada, que había generado tantas dificultades a Frondizi y a Illia, y que necesariamente debía estar provocando problemas de peso a Onganía, justo en el momento en que la Junta militar estaba presionando para arribar a un acuerdo con el presidente para compartir su poder (Potash, 1994). Por otra parte, el nombre del nuevo organismo lo homologaba con el del Ente de Calificación Cinematográfica creado un año antes, y cuyo único objeto era controlar la producción y exhibición cinematográfica. ERT era un buen nombre para un organismo que se estaba especializando cada vez más de manera exclusiva en el control de las emisiones de radio y televisión privadas.

#### **4. Discusión**

Los años del CONART coincidieron con el período en que el Estado se propuso expandir territorialmente la radio y la televisión a partir de la participación privada. Esta resultó una notable política de Estado, en la medida en que representó un objetivo transversal a las cuatro presidencias que se sucedieron de Frondizi a Onganía. Pero todas las administraciones se encontraron con distintas versiones del mismo problema: el de la desconfianza en el empresariado de medios. Una cuestión de relieve fue la difícil compatibilidad entre los usos sociales previstos para los medios por el proyecto estatal de

integración territorial y la búsqueda de maximización de beneficios económicos perseguida por los empresarios, poco dispuestos a invertir en zonas de baja rentabilidad y enfrascados en la lucha por el éxito de audiencia. Pero el principio de sospecha sobre la connivencia entre los objetivos políticos de gobiernos y objetivos económicos empresariales instalada por Aramburu iba más allá, y dio paso con el tiempo a diferentes estrategias para limitar la influencia de los empresarios designados por los gobiernos anteriores, para hacer prevalecer a aquellos que pudieran representar los intereses propios. Así, la experiencia del CONART se basó en una dinámica de repolitización cíclica de los medios de comunicación masivos. Esta lógica profundizó cada vez más la falta de autonomía del empresariado, al punto de hacer corriente la existencia de verdaderas posiciones “anfibia” (políticos y militares empresarios, que sintetizaban intereses económicos y políticos en la misma persona biográfica). Pronto se hizo visible que esto no se resumía a un problema entre peronismo y antiperonismo. Dentro del amplio espacio antiperonista existieron importantes continuidades (Illia se apartó de las posiciones tradicionales de la UCRP y siguió la línea de Aramburu, Onganía continuó por un par de años a Guido) pero también enormes disputas que impidieron la construcción del más mínimo consenso y respeto por las reglas de juego en el cambio de un gobierno al siguiente.

Expresar que el Estado quería el dinero de los empresarios, pero no a los empresarios no resulta exagerado. La cantidad de restricciones impuestas (prohibición de incorporar capitales extranjeros, prohibición de concentrar medios, marginación de empresarios políticamente sospechosos) restringía excesivamente la cantidad de capitalistas que se requerían, al menos para el volumen de inversiones que se deseaban concretar. Pero más allá de las autolimitaciones impuestas al Estado por Aramburu (gradualmente relativizadas con el tiempo), la administración nacional tampoco estaba en condiciones de sostener la enorme red de radios que había quedado en su poder (en general deficitarias) y sobre eso invertir en la creación de nuevas señales de radio y televisión en el volumen que se pretendía. La solución económica que vino a aportar la tecnología de microondas para el desarrollo de repetidoras, junto al aumento de impuestos a privados para financiar la creación de emisoras estatales, ponen de relieve que la disponibilidad de capital resultaba un problema estratégico, que las disputas políticas dificultaban resolver.

Si comparamos lo sucedido con la radio y la televisión respecto a otros medios de comunicación, surgen elementos que llaman la atención. En relación con la expansión territorial, a pesar de que importantes zonas del país (en particular, parte de la Patagonia)

quedarían deficientemente cubiertas por la televisión incluso hasta iniciada la década de 1980, por caso en la isla de Tierra del Fuego la programación televisiva de Buenos Aires ya se veía cuando todavía no era posible llamar por teléfono al continente. Por otra parte, si bien el empresariado de la prensa escrita no estuvo exento de importantes choques con los distintos gobiernos de la época, ni siquiera en dictadura se puso en crisis la noción de que el periodismo escrito era una actividad eminentemente privada a la que le correspondían las garantías de libertad de expresión establecidas por la Constitución. En conjunto, estas dos ideas nos permiten imaginar que, a pesar de que las dificultades experimentadas entre gobiernos y empresarios impidieron concretar el proyecto de cobertura plena territorial de radio y televisión en esta etapa, eso no quita que los actores políticos de la época hayan apostado al crecimiento de la radio y la televisión como una herramienta clave —como no lo era ni siquiera la prensa escrita— para su consolidación en el poder. De esta manera se comprendería la obstinación por ampliar la cobertura con emisoras controladas por personas confiables, aunque ello implicase embarcarse en una virulenta disputa con otros sectores políticos y empresarios.

El CONART perdió su razón de ser cuando el dilema de Aramburu entre Estado autoritario y empresarios cómplices fue resuelto sin complejos por Onganía a favor del primero. Sin embargo, es notable que ninguno de los gobiernos se animó siquiera a insinuar la posibilidad de afectar derechos patrimoniales adquiridos. A pesar de que la ley lo contemplaba, tampoco hubo cancelaciones de licencias, y las sanciones económicas fueron mucho más una amenaza que una práctica corriente (aunque en este sentido hubo algunas importantes excepciones). Así, en 1970 el gobierno tenía tan claro que no se continuaría apostando el sector privado, como que aquellos que ya tenían licencia continuarían hasta el final de sus contratos. Para esta nueva etapa, entonces, se precisaba un nuevo organismo como el que representó el ERT.

### **Financiamiento**

Esta investigación no recibió financiamiento externo.

### **Conflicto de interés**

El autor declara que no existen conflictos de intereses.

## Referencias bibliográficas

- Altamirano, C. (2007). *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*. Emecé.
- Aplicaron la ley (2 de mayo, 1967). *Gaceta de los espectáculos*, 35, 189.
- Bulla, G. (2009). Televisión argentina en los 60: La consolidación de un negocio de largo alcance. En Mastrini, G. (Ed.), *Mucho ruido y pocas leyes* (pp. 117-137). La Crujía.
- Burdman, R., Mattos-Castañeda, M., y Reyes, A. (2021). Canal 13 de Corrientes: De la promesa de innovación al enlatado televisivo. En Ramírez-Llorens, F., Maronna, M., y Durán, S. (Eds.), *Televisión y dictaduras en el Cono Sur. Apuntes para una historiografía en construcción* (pp. 67-82). IIGG/FIC-UDELAR.
- Cavarozzi, M. (2002). *Autoritarismo y democracia*. Eudeba
- Censura y sanciones telefónicas (1959, enero 22). *La Prensa*, 8.
- Cosentino, A. (1958). *Conferencia pronunciada por el señor Secretario de Comunicaciones de la Nación, Don Adolfo T. Cosentino en la Escuela Nacional de Guerra*. Secretaría de Estado.
- Druetta, S. (2012). *La TV que no se ve*. Eduvim.
- Emisoras: Un reparto resistido. (1964, marzo 24). *Qué*, 27.
- En la línea de Apold. (1969, abril 22). *Análisis*, 12.
- Expectación política después del relevo de los jefes de los tres ejércitos. (1968, septiembre 4). *ABC*, 31.
- Franco, M., y Lvovich, D. (2017). Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, (47), 190-217.

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0524-97672017000200007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0524-97672017000200007&lng=es&tlng=es)

Interpelación al Poder Ejecutivo sobre funcionamiento de estaciones de radiodifusión, Cámara de diputados, Diario de sesiones de la honorable Cámara de Diputados 3075 (1958).

Ley orgánica de radiodifusión y televisión, Cámara de diputados de la nación, 83, Diario de sesiones de la Cámara de Diputados 6126 (1962).

Lindenboim, F. (2020). *La radio durante el primer peronismo (1943-1955). Hegemonía y entretenimiento de masas*. Universidad de Buenos Aires.

Mastrini, G. (2009). El antiperonismo como factor clave de los inicios de la televisión privada argentina. En Mastrini, G. (Ed.), *Mucho ruido y pocas leyes* (pp. 105-115). La Crujía.

Mastrini, G. (2014). *Las industrias culturales en Argentina*. Universidad Complutense de Madrid.

Matallana, A. (2006). *Locos por la radio: Una historia social de la radiofonía en la Argentina, 1923-1947*. Prometeo.

Mazziotti, N. (2002). La televisión en Argentina. En Orozco, G. (Ed.), *Historias de la televisión en América Latina* (pp. 23-63). Gedisa.

Ministerio de Comunicaciones (1958). *La Revolución Libertadora y los servicios de radiodifusión*. Dirección General de Radiodifusión.

Monti, J., y Jordán, R. (1969). Ultimátum a la televisión. *Gente*.

Nuevos juicios acerca de las medidas sobre las radios. (1962, agosto 7). *La Prensa*, 3.

Orbe, P. (2021). El negocio de la televisión en el «pago chico»: Política e intereses corporativos en Bahía Blanca (1965-1982). En Ramírez-Llorens, F., Maronna, M., y Durán,

S. (Eds.), *Televisión y dictaduras en el Cono Sur. Apuntes para una historiografía en construcción* (pp. 83-100). IIGG/FIC-UDELAR.

Pagés-Larraya, A. (1963). *Política nacional de radiodifusión*. Ministerio del Interior.

Pagés-Larraya, A. (1964). *Respuestas sobre comunicaciones*. Ministerio del Interior.

Persello, A. (2007). *Historia del radicalismo*. Edhasa.

Pontoriero, E. (2022). *La represión militar en la Argentina (1955-1976)*. UNGS-UNM-UNLP.

Portales, D. (1987). *La dificultad de innovar*. Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales.

Potash, R. (1970). *Diario de Francisco Cornicelli*. University of Massachusetts Amherst Libraries. <https://credo.library.umass.edu/cgi-bin/pdf.cgi?id=scua:mufs020-s01-bo1-f005-i001>

Potash, R. (1994). *El ejército y la política en la Argentina 1962-1973 II*. Sudamericana.

Quiñónez, C., Román, D., Almirón, A., Da-Costa, B. y Pucheta, L. (22 de octubre, 2020). *Aproximaciones a las vinculaciones y repercusiones de la dictadura cívico-militar en el Canal 9- Resistencia-Chaco*. Jornadas Televisión y Dictaduras en el Cono Sur.

Quousque tándem, Federico? (1968, julio 30). *Primera Plana*, 292, 20-22.

Ramírez-Llorens, F. (2014). So close to God, so close to Hollywood: Catholics and the cinema in Argentina. *Journal of Latin American Cultural Studies*, 23(4), 325-344. <https://doi.org/10.1080/13569325.2014.958141>

Ramírez-Llorens, F. (2022). Autoritarismo y entretenimiento en los orígenes de la estatización de la televisión en Argentina: El Canal 7 de Buenos Aires durante la presidencia de Onganía. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 56, 80-104. <https://doi.org/10.34096/bol.rav.n56.10880>

Ramírez-Llorens, F., y Sticotti, J. (2022). Un largo camino al Estado: Militares, políticos, empresarios y sindicatos en el corto, mediano y largo plazo de la estatización de la televisión argentina (1968-1974). *Quinto Sol*, 26(2), 1-23.

<https://doi.org/10.19137/qs.v26i2.5643>

Reformar la ley de radiodifusión. (1967, septiembre 5). *Gaceta de los espectáculos*, 53, 424.

Regulación de los servicios de radiodifusión y televisión, Pub. L. No. decreto-ley 15.460/57 (1957).

Rivera, R. (10 de agosto, 1966). Hacia la auténtica política nacional. *Correo de la tarde*.

Rusi, H. y Barbieri, M. (1958). *Radiodifusión (bases para la organización del servicio)*. s.n.

Selser, G. (1988). *El país a precio de costo*. Hispamérica.

Severa advertencia del CONART sobre ética y estética en TV (1969, junio 17). *Gaceta de los espectáculos*, 147, 291.

Sirvén, P. (1996). *El rey de la TV. Goar Mestre y la historia de la televisión*. Clarín Aguilar.

Sobre el futuro de la TV en Argentina. (1969, mayo 12). *Canal TV*, 566.

Ulanovsky, C. (2011). *La Radio Nacional: Voces de la historia: 1937-2011*. Radio Nacional.

Un proyecto para organizar nuestra radiodifusión. (1958, julio 29). *Qué*, 192, 23.

Una áspera guerra entre oficialistas. (1965, junio 15). *Primera Plana*, 136, 14-16.

Varela, M. (2005). *La televisión criolla. Desde sus inicios hasta la llegada del hombre a la Luna: 1951-1969*. Edhasa.